



**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**Auto No. 310-05992-2024
Bogotá D.C., 25/11/2024**

Por el cual se Liquida el Crédito

Obra en el Despacho expedientes de Cobro por Jurisdicción Coactiva, adelantado por la Superintendencia de Transporte en contra de la sociedad COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS TRANSA identificada con Nit 900253117-3

ANTECEDENTES

1. Mediante la Resolución No. 955 del 28/03/2019, la Superintendencia de Transporte sancionó a la sociedad COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS TRANSA identificada con Nit 900253117-3

Con base en la anterior Resolución se libró mandamiento de pago No. 310-01024-2021 del 28/04/2021, en contra de la sociedad COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS TRANSA identificada con Nit 900253117-3 mandamiento que fue notificado mediante correo electrónico según comunicación recibida el día 14/05/2021, y se procedió a decretar medidas cautelares, con el auto 310-01025-2021 del 28/04/2021.

Como consecuencia de la anterior medida cautelar decretada, producto de ella se constituyó el siguiente título de depósito judicial, que a la fecha reposan bajo nuestra custodia, así:

Titulo	Fecha	Valor
400100008153255	12/08/2021	\$ 1.831.998,00

Posteriormente, mediante Auto No. 310-04994-2024 del 30/09/2024 Por el cual se ordena seguir adelante con la ejecución de la obligación contenida en la Resolución No. 955 del 28/03/2019, comunicado con oficio de salida No. Radicado No. 20243100827301 del 09-10-2024 recibido el día: 10/10/2024.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Así las cosas, teniendo ausencia del cumplimiento de las obligaciones que dio origen a los procesos de cobro descrito y la inobservancia de causal alguna que invalide lo actuado, es procedente continuar con lo dispuesto en el Artículo 446 de la Ley 1564

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co -

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

GD-FR-004
V4 - 23-May-2023



Por el cual se Liquidada el Crédito

del 2012, para lo cual, se efectuó memorando a la Dirección Financiera del estado de cuenta de la obligación pendiente de pago con proyección del título referenciado con la finalidad de adelantar la liquidación del crédito.

A lo cual, se recibió la siguiente información, con el Memorando número No. 20245410138353 del 07-11-2024, así:

“(…)

En atención al requerimiento efectuado a través del radicado indicado en el asunto; de manera atenta esta Dirección Financiera relaciona estado de cuenta de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS TRANSA identificada con Nit 900253117 según el siguiente detalle:

RESOLUCION	FECHA	MULTA	INTERESES	TOTAL
955	28/03/2019	\$68.945.500,00	\$27.729.906,00	\$96.675.406,00

RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SIN PROYECTAR	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
400100008153255	12/08/2021	\$1.831.998,00		\$1.831.998,00	\$0,00				
955	28/03/2019	\$1.306.516,55	\$525.481,45	\$1.831.998,00	\$67.638.983,45	\$27.204.424,55	\$94.843.408,00	\$0,00	

Fuente: Sistema auxiliar de cartera de la Superintendencia de Transporte, Consola Taux

Coordinación

(…)”

Vista la liquidación emitida por la Dirección Financiera, los títulos de depósito judicial referidos no alcanzan a cubrir el pago total para la obligación contenida Resolución 955 del 28/03/2019, objeto de liquidación.

Por lo expuesto, la Coordinación del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR liquidado el crédito frente a Resolución No. 955 del 28/03/2019, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: ABONAR el siguiente título de depósito judicial como pago de la obligación contenida en la resolución número No 955 del 28/03/2019. Quedando un saldo por pagar \$ 94.843.408,00.

Título	Fecha	Valor
400100008153255	12/08/2021	\$ 1.831.998,00

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co



Por el cual se Liquidada el Crédito

TERCERO: INFORMAR que contra la presente liquidación es posible presentar objeción frente al estado de cuenta dentro de los siguientes tres días hábiles de la notificación del presente Auto.

CUARTO: NOTIFICAR el presente Auto a la sociedad COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS TRANSA identificada con Nit 900253117-3 a la dirección electrónica fiscal williambemjaminotero@hotmail.com registradas en Cámara de Comercial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Jhohan Samir Abdlah Rubiano

Coordinador Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva
Proyectó: Domingo Rojas Tuiran

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co